

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

( )

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 045 de 2005”

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el  
Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO :

Que la Subgerencia Comercial mediante solicitud de pedido No. 117 de 2005, requiere el trámite de contratación de una empresa especializada en comunicación publicitaria individualmente o asociadas en consorcios o uniones temporales interesadas en presentar ofertas que identifiquen las necesidades publicitarias y de comunicación de los productos de la Empresa de Licores de Cundinamarca y que ofrezca las mejores condiciones en la asesoría, de prestación de servicios de publicidad, diseño, y manejo creativo de los productos Aguardiente Néctar Tradicional, Aguardiente Néctar Azul , Néctar Club, Ron Santa Fe Añejo y demás productos que fabrique la Empresa de Licores de Cundinamarca, aplicable a los diferentes medios masivos, que incluye el manejo conceptual y la producción de piezas publicitarias nacionales y extranjeras; previo el estudio de conveniencia.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 16 del 5 de mayo de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 117 de 2005.

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 600 del 11 de mayo de 2005 por la suma de \$300.000.000.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal m, el proceso de contratación de la solicitud de pedido No. 117, se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. [www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co) del 20 al 26 de mayo de 2005 y los términos definitivos fueron publicados del 27 de mayo al 7 de junio de 2005, según certificación de publicación de fecha 16 de junio de 2005, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que mediante acta de audiencia de precisiones a los términos de referencia definitivo, se presentó el representante de la siguiente firma: L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA.

Que mediante Acta de Apertura de Urna de la contratación directa No. 045 de 2005 de la solicitud de pedido No. 117/05 se recibió la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT
L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA	800.145.669-1

Que mediante adendo 001 de fecha 7 de junio de 2005, a los términos de referencia definitivos, se modificó la forma de pago.

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



**RESOLUCION NUMERO DEL 2005**

( )

**“Por la cual se adjudica el Proceso de**

**Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 045 de 2005”**

Que mediante adendo 002 de fecha 10 de junio de 2005, a los términos de referencia definitivos, se aplazó la fecha de traslado de evaluaciones y la fecha de adjudicación.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 045 de 2005, se realizó las evaluaciones, obteniendo los siguientes resultados, así:

## **VERIFICACION JURIDICA**

La propuesta de la sociedad L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA, no anexa la certificación que expide la contraloría General de la Nación, de no figurar como responsable fiscal, así como tampoco aclara el plazo de ejecución.

Por lo anterior mediante oficio ADQ-108-2005, de fecha 14 de junio de 2005, suscrito por la Subgerencia Administrativa, se solicita a la sociedad L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA, allegar los documentos respectivos, con plazo máximo hasta el día 15 de junio de 2005.

La propuesta de la sociedad L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA, mediante comunicación de fecha 14 de junio de 2005, anexa la documentación solicitada por la Subgerencia Administrativa.

Una vez revisados los documentos de la sociedad L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA, cumple con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia definitivos.

## **VERIFICACION FINANCIERA**

La Subgerencia Financiera, mediante oficio No. S.F-012-2005, de fecha 16 de junio de 2005, analiza los resultados de los estados financieros, para lo cual concluye que la sociedad L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA, cumple financieramente con lo establecido en los términos de referencia definitivos.

## **VERIFICACION CONDICIONES TECNICAS**

La Subgerencia Comercial, mediante oficio No. S.C.I.464-2005, informa que la propuesta cumple con los requerimientos técnicos, conforme a lo solicitado en los términos de referencia definitivos.

## **CALIFICACION CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA (20 PUNTOS)**

La propuesta de la sociedad L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA, anexa 4 certificaciones de experiencia las cuales cumplen con el lleno de los requisitos solicitados en los términos de referencia, así:

- Empresa de Licores de Cundinamarca
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
- Colvatec S.A. E.S.P – Presencia Total
- Radio Cadena Nacional

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

( )

“Por la cual se adjudica el Proceso de

**Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 045 de 2005”**

Por lo anterior la propuesta de la sociedad L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA, obtiene un puntaje de 20 puntos.

## EVALUACION IMPACTO PUBLICITARIO (40 PUNTOS)

Conforme a la presentación preliminar realizada por la sociedad L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA, el comité de Gerencia de la Empresa de Licores de Cundinamarca, evaluó los diferentes aspectos, obteniendo los siguientes resultados:

VARIABLE	IMPACTO POR DIVISA				TOTAL
	NECTAR TRAD	NECTAR AZUL	NECTAR CLUB	RON	
CREATIVIDAD	9	9	7	8	8
EMOCION	5	4	4	4	4
INTERES	9	9	8	8	8
ACERTIVIDAD	4	4	3	3	4
IMPACTO	9	9	8	8	8
<b>IMPACTO PUBLICITARIO</b>					<b>32</b>

No de Encuestas (Integrantes grupo evaluador): 8 personas

Variables a evaluar : 5

Divisas a evaluar : 4

Por lo anterior, la propuesta de la sociedad L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA, obtiene un puntaje de 32 puntos.

## EVALUACION ECONOMICA (40 puntos)

		PROPONENTE	LCA BECCASSINO - Publicidad Ltda	
		NIT	800,145,669-1	
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL	
1	CREATIVIDAD & DISEÑO	69.532.000	69.532.000	
	Servicio de agencia para el diseño y la creatividad de la campaña 2005 y consultoría durante los doce (12) meses. Asesoría y prestación de servicios de publicidad, diseño y manejo creativo de los productos de la Licorera, aplicable a los diferentes medios masivos, que incluye el manejo conceptual y la producción de las piezas publicitarias.			
4	PRODUCCION DE TELEVISION		109.000.000	
	Producción de cuatro (4) comerciales en cine de 35 mm, de 15" de duración c/u, con dos modelos por comercial, para cada marca. *Precio paquete por la producción de los 4 comerciales			
12	PRODUCCION DE RADIO		23.100.000	
	Producción de 3 cuñas (3*4=12) 12 cuñas en total, con locutor, horas de estudio, sonido, material, etc. *Precio paquete por la producción de las 12			

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



**RESOLUCION NUMERO                      DEL 2005**

(                      )

**“Por la cual se adjudica el Proceso de**

**Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 045 de 2005”**

	cuñas.		
12	<b>PRODUCCION DE JINGLES</b>	3.000.000	36.000.000
	Producción de 12 jingles, cada uno de 15 segundos. Hasta la entrega del material finalizado.		
	<b>CODIFICACION COMERCIALES</b>		
	Codificación de 4 comerciales, durante un año, por una sola referencia por cada marca únicamente, en los canales :		
4	PRIVADOS	1.000.000	4.000.000
4	NACIONALES	800.000	3.200.000
	<b>TRAMITES ANTE EL INVIMA</b>		
4	* Autorización para 4 comerciales, por una sola referencia de c/u.	25.000	100.000
12	* Autorización para 12 jingles	25.000	300.000
12	* Autorización para 12 cuñas de radio	25.000	300.000
12	* Autorización para material gráfico, en promedio 5 piezas por marca.	25.000	300.000
80	para un total de 20 piezas en total, al mes por 4 trimestres.	25.000	2.000.000
100	<b>PRODUCCION ARTES FINALES</b>		
	Elaboración de artes finales, en promedio 5 artes por marca, para un total de 20 unidades, se plantea hacer nuevo material por trimestre, para las cuatro marcas, para un total de 100 unidades.		8.000.000
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>255.832.000</b>
	<b>IVA</b>		<b>40.933.120</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>296.765.120</b>
	<b>PUNTAJE</b>		<b>40 puntos</b>

Por lo anterior, la propuesta de la sociedad L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA, cumple económicamente con los valores, dado que no supera el valor del presupuesto oficial.

### RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

<b>PROPONENTE</b>	<b>LCA BECCACCINO / Publicidad Ltda</b>
<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>VERIFICACION JURIDICA</b>	CUMPLE
<b>VERIFICACION FINANCIERA</b>	CUMPLE
<b>VERIFICACION CONDICIONES TECNICAS</b>	CUMPLE

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

( )

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 045 de 2005”

CALIFICACION CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA (20 PUNTOS)	20 PUNTOS
EVALUACION ECONOMICA (40 PUNTOS)	40 PUNTOS
EVALUACION IMPACTO PUBLICITARIO (40 PUNTOS)	32 PUNTOS
CREATIVIDAD (10 PUNTOS)	8
EMOCION (5 PUNTOS)	4
INTERES (10 PUNTOS)	8
ACERTIVIDAD (5 PUNTOS)	4
IMPACTO (10 PUNTOS)	8
<b>PUNTAJE</b>	92

Que mediante Acta de comité de compras No. 113 del 16 de junio de 2005, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 045 de 2005, a la sociedad L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA, identificada con NIT 800.145.669-1, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

## RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación No. 045 de 2005 a la sociedad L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA, identificada con NIT 800.145.669-1, cuyo objeto consiste en la contratación de una empresa especializada en comunicación publicitaria individualmente o asociadas en consorcios o uniones temporales interesadas en presentar ofertas que identifiquen las necesidades publicitarias y de comunicación de los productos de la Empresa de Licores de Cundinamarca y que ofrezca las mejores condiciones en la asesoría, de prestación de servicios de publicidad, diseño, y manejo creativo de los productos Aguardiente Néctar Tradicional, Aguardiente Néctar Azul , Néctar Club, Ron Santa Fe Añejo y demás productos que fabrique la Empresa de Licores de Cundinamarca, aplicable a los diferentes medios masivos, que incluye el manejo conceptual y la producción de piezas publicitarias nacionales y extranjeras; conforme a la solicitud de pedido No. 117 de 2005, por el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$296.765.120.000) incluido IVA.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la sociedad L.C.A BECCASSINO PUBLICIDAD LTDA, identificada con NIT: 800.145.669-1.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**



**RESOLUCION NUMERO                      DEL 2005**

(                      )

**“Por la cual se adjudica el Proceso de  
Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 045 de 2005”**

**ARTICULO CUARTO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Comercial de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D. C.

**JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ**  
Gerente

**GLORIA A. URREGO PAVA**  
Subgerente Administrativo.

**Luz Dary Paez Bravo**  
Oficina de Adquisiciones